

170001-40-03-007-2020-00431-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte de noviembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente la respuesta que proviene de la Nueva EPS en la cual informan los datos geográficos de los demandados señores OVIDIO TREJOS GUERRERO, quien se localiza en la calle 16 No. 21-10 barrio Centro y LUIS CARLOS OSORIO OSORIO, en la calle 48 No. 17-12 San Jorge, ambas de esta ciudad.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a los demandados de la orden de pago proferida en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 139 Del 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria